



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 509 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, Febrero 14 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2518 de fecha 16 de Octubre de 2017, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 025 de fecha 11.02.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **SEPTIEMBRE 2018**, (correspondiente al período tributario municipal semestral Julio-Diciembre 2018), a nombre de la persona jurídica contribuyente **Sres. SOCIEDAD GASTRONOMICA INDEPENDENCIA LIMITADA, RUT. N° 76.309.318-2**, giro "OFICINA ADMINISTRATIVA", con domicilio comercial, ubicado en **CAMINO A TERMAS DE CAUQUENES S/N., SECTOR 7 PUENTES**, comuna de Requinoa, regularizando su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado a través de Memo N° 102 de fecha 05 de Febrero de 2019 e Informe N° 10 de fecha 04 de Enero de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/LAR/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.